

## MEMORIA ECONÓMICA

Habida cuenta que para el año 2023, se recibieron en la FUNDACIÓN CTIC – CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO ingresos superiores a 160.000 UVT, a continuación, se presenta la respectiva Memoria Económica:

- Año gravable que se informa: 2023
- Razón social y NIT de la entidad informante: FUNDACIÓN CTIC – CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, identificada con NIT. 901.002.487-0
- Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicado la clase de activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso: **No Aplica.**
- Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante, valor, destinación: **No Aplica.**
- Identificación de la fuente de los ingresos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b> (Cifras en millones de COP)
Donaciones con destinación específica	\$ 24.760.157.143
Ingresos Operacionales - ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria	\$ 184.351.927.811
Otros Ingresos	\$ 9.099.763.723
<b>Total</b>	<b>\$ 218.211.848.676</b>

Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior: Para el periodo 2022, el excedente contable fue negativo pues correspondió a menos VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (-\$29.823.497.155), y el excedente fiscal ascendió a MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. \$1.569.573.000.

Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución:

De acuerdo con lo establecido en el punto anterior y tal como consta en las respectivas actas del Consejo de Fundadores de la Fundación CTIC, el excedente fiscal ascendió a MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/Cte. \$1.569.573.000.

Conforme lo autorizado por el Consejo, fue debidamente reinvertido en la actividad meritoria del CTIC durante el año 2023, como parte de la adquisición de un sistema quirúrgico robótico altamente especializado; todo lo cual se encuentra debidamente registrado en los Estados Financieros.

Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

Para el periodo 2023, el excedente contable fue negativo pues correspondió a menos TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (-\$3.322.298.186).

Por su parte, el excedente fiscal ascendió a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/Cte. (\$24.843.017.743).

La diferencia de VEINTITRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/Cte. (\$23.562.851.052) corresponde al efecto fiscal del reconocimiento de un ingreso por el cumplimiento durante el año 2023 de una condición a la que estaban sometidas las donaciones.

Estas donaciones condicionadas han sido previamente reinvertidas en la construcción del Centro y adquisición de otros activos fijos en periodos anteriores y se encuentran reflejadas en las respectivas cuentas del patrimonio de la Fundación. En consecuencia, al encontrarse previamente reinvertido los valores de las donaciones condicionadas y sobre las que se genera parte del excedente neto a reinvertir, se entiende cumplida la obligación legal de reinversión del excedente fiscal.

El excedente neto generado por razones distintas al cumplimiento de estas condiciones asciende a MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$1.280.166.691).

Conforme lo aprobado en el Acta No. 31 de la reunión anual ordinaria del Consejo de fundadores del 21 de marzo de 2024, tal valor será reinvertido en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, en el mantenimiento, renovación y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y la tecnología del CTIC.

- Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar: No Aplica.

- Manifestación en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias:
  1. Que la FUNDACIÓN CTIC presentó la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al periodo gravable 2023, con fecha 15 de mayo de 2024, mediante el formulario 1117607670411 y No. de Adhesivo 91900135436889. Todo lo anterior conforme lo descrito en el Decreto Reglamentario 1625 de 2018 en su artículo 1.2.1.5.1.3, último inciso del párrafo.
  2. Que la FUNDACIÓN CTIC presentó la declaración de la retención en la fuente correspondiente al mes de diciembre del periodo gravable 2023, con fecha del 18 de enero de 2024, mediante Formulario 3505720202049 y N° de Adhesivo 91900111638705 cumpliendo con las disposiciones establecidas en el artículo 368 del Estatuto Tributario de quienes están obligados a realizar la declaración mensual de retención en la fuente son las personas o empresas clasificadas como agentes de retención.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio del año 2024.

Rafael

Sanchez Paris

**RAFAEL ANTONIO SÁNCHEZ PARÍS**

Director Ejecutivo Fundación CTIC

Firmado digitalmente por  
Rafael Sanchez Paris  
Fecha: 2024.06.17 14:20:29  
-05'00'



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100  
  
home.kpmg/co

**C.006/24- AUDM&SBOG-CER2024-15447**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Fundación CTIC - Centro de Tratamiento e Investigación  
sobre Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo  
Nit. 901.002.487-0**

**Certifica que:**

1. De acuerdo con el certificado de representación del 13 de marzo de 2024 de la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C, se reconoce a la Fundación CTIC – Centro de Tratamiento e Investigación sobre Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo la personería jurídica a la Institución de Utilidad Común sin ánimo de lucro del Sector Privado, la cual tiene como objeto la prestación de servicios de salud, como usuario industrial de servicios dentro de una Zona Franca permanente especial.
2. Según el Estado Financiero a 31 de diciembre de 2023: i) la Fundación CTIC no efectuó donaciones a terceros y/o recibió subvenciones y ii) registró ingresos por \$193.451.691.534 y patrimonio por donaciones con destinación específica por \$ 24.760.157.143.
3. Según el Estado Financiero a 31 de diciembre de 2023 el Déficit del ejercicio para el año 2022 fue de (\$29.823.497.155), tal como se detalla en el anexo denominado “Anexo 1. Excedentes Fiscales 2022” preparado por la administración de la Compañía y adjunto a esta certificación.
4. Según el Estado Financiero a 31 de diciembre de 2023 el Déficit del ejercicio para el año 2023 fue de (\$3.322.298.186), tal como se detalla en el anexo denominado “Anexo 2. Excedentes Fiscales 2023” preparado por la administración de la Compañía y adjunto a esta certificación.
5. De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 1519 de 2020 la Fundación CTIC no aplica como sujeto obligado a la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014 plataforma de transparencia.
6. La Fundación CTIC presentó la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al periodo gravable 2023, con fecha 16 de mayo de 2024, mediante el formulario 1117607670411 y No. de Adhesivo 91900135436889. Todo lo anterior conforme lo descrito en el Decreto Reglamentario 1625 de 2018 en su artículo 1.2.1.5.1.3, último inciso del párrafo.



**Fundación CTIC - Centro de Tratamiento e Investigación  
sobre Cáncer Luis Carlos Sarmiento Angulo.**

C.006/24- AUDM&SBOG-CER2024-15447

22 de mayo de 2024

7. La Fundación CTIC presentó la declaración de la retención en la fuente correspondiente al mes de diciembre del periodo gravable 2023, con fecha del 18 de enero de 2024, mediante Formulario 3505720202049 y N° de Adhesivo 91900111638705 cumpliendo con las disposiciones establecidas en el artículo 368 del Estatuto Tributario de quienes están obligados a realizar la declaración mensual de retención en la fuente son las personas o empresas clasificadas como agentes de retención.

En cumplimiento del artículo 2, de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

He auditado los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, véase en mi informe del 15 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, el día 22 de mayo de 2024, por solicitud de la Administración de la Compañía, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Digitally signed by Carlota  
M. Meza Díaz  
Date: 2024.05.22 17:39:26  
-05'00'

Carlota María Meza Díaz  
Revisor Fiscal de Fundación CTIC.  
T.P. 113399-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

### Anexo 1. Excedentes Fiscales 2022

Excedentes del año 2022, según cuentas de resultados	- 29.823.497.155
Gastos no deducibles	592.519.422
Mas: Donaciones de Activos y Dinero con destinación específica contabilizados en el patrimonio	30.800.550.733
Excedentes fiscales 2022	<u>1.569.573.000</u>
Excedentes fiscales Reinvertir 2023	1.569.573.000

#### DESTINACION AÑO 2023:

Mantenimiento, renovación y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y la tecnología del CTIC	1.569.573.000
--	---------------

### Anexo 2. Excedentes Fiscales 2023

Excedentes del año 2023, según cuentas de resultados	- 3.322.298.186
Gastos no deducibles	3.405.158.786
Mas: Donaciones de Activos y Dinero con destinación específica contabilizados en el patrimonio	24.760.157.143
Excedentes fiscales 2023	<u>24.843.017.743</u>
Excedentes fiscales Reinvertidos	23.562.851.052
Excedentes fiscales Reinvertir 2024	1.280.166.691

#### DESTINACION AÑO 2024:

Mantenimiento, renovación y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y la tecnología del CTIC	1.280.166.691
--	---------------

"Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta No. C.006/24- AUDM&SBOGCER2024-15447 a los 22 días de mayo de 2024".